

# Boletín de Prensa

### Incremento salarial de los maestros para el 2017 es 8.75%

Las centrales obreras llegaron a un acuerdo con el Gobierno nacional este miércoles 7 de junio, para definir la fórmula de incremento salarial en el presente año a los trabajadores estatales. Entonces, quedó establecido así: IPC del 2016 (5.75%) más 1% = 6.75%.

En este contexto, para el caso específico de los docentes el salario del 2017 se define con la siguiente fórmula:

- El 2% de la nivelación salarial del 2016 era a 31 de diciembre de ese año. A partir del 1º de enero de 2017 se convierte en salario. De aquí se estima una base.
- Sobre el salario básico en 2017 se adiciona el 6,75%; y, luego, el 2% de nivelación salarial (obtenido por Fecode en el Paro del 2015) correspondiente a 2017.

En este sentido, deben salir dos decretos este año: uno de salario y otro de nivelación salarial (bonificación) retroactivo a 1 de enero de 2017.

Ejemplo: un docente del grado 2 A

A. Decreto 120 de 2016 (salario) = \$1.624.511

B. Decreto 123 de 2016 (bonificación) = \$32.491

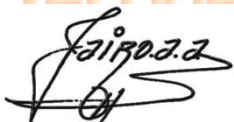
C. A+B: salario base para el incremento de 2017 = \$1.657.002

D. Salario base 2017 (1.657.002) + 6,75% de incremento salarial 2017 = 1.768.849,64

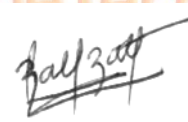
E. D + 2% de bonificación para 2017 = 1.804.226,63

El acuerdo de las centrales obreras incluye que para el 2018 el incremento salarial para los trabajadores estatales será el IPC del 2017 más 1%. Si el PIB crece más de 2.4% se hará un incremento adicional de 0.2% retroactivo al 1º de enero.

FECODE aclara que si bien este porcentaje no satisface plenamente los intereses de los trabajadores estatales, fue la fuerza del Paro Nacional Estatal la que permitió que el Gobierno se moviera del 0.15% propuesto inicialmente.



**JAIRO ARENAS ACEVEDO**  
Sec. Prensa y Comunicaciones  
Ejecutivo FECODE



**ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS**  
Especialista en Periodismo  
Periodista FECODE

Bogotá D.C., 7 de junio de 2017